



**SELLO QVARTO. DIEZ
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRES**

Dize Votaben Jurado que lo aceptaron y juraron el Cumplim.
de su obligacion haciendo la parte su diligencia
El Sr. Dn. Alonso Perezmonte Red. y Comisario haredor de
propio y Abastos dize que para la conclusion del del acuse
se ofrecieron prestados Veintey siete mill P^{os} al abastaze
de los del publico, y por que se repudieron juntar Veintey
cuatro mill P^{os} que y ahiere en supor el dho abastazador
falsamente tres mill quatro cientos P^{os} de los dho, la quenta
para que la Ciu. de la goviendia combeniente para que
se repudie la oferta y tratado que se hizo = y La Ciudad
haviendo todo Acordo que el Sr. Dn. Joseph felice Red. y
Patron delposito de los Caudales que se han en posesion de Mar
tin de Armentanir adm. del Caudal de dhoposito disponga
el que se preten los dho tres mill P^{os} . Con la requirida que
pareciere combeniente

El Sr. Dn. Pablo de Armentanir

Ante mi
Juan de la Rosa

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

